

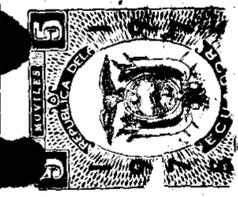
1

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PAPE-

00002



Dr. *Gustavo Falconi L*
NOTARIO 5o.
Guayaquil



ANEXO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LERA INTERNACIONAL CIA. LTDA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.- - - -

" En la ciudad de Guayaquil, Ca-

pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos

setenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor

Doctor don Miguel Macías Hurtado, casado, abogado, en su

calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía

Papelera Internacional Cía. Ltda., calidad que legiti-

ma con la Nota de su Nombramiento que presenta para ser

insertado; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obli-

garse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia

y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resul-

tados de esta escritura pública de Reactivación, para su

otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:-

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritu-

ra pública en la cual conste la reactivación de una Com-

pañía de responsabilidad Limitada en proceso de Liquida-

ción y Fijación de un nuevo plazo todo al tenor de las

cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE: Concu-

rre al otorgamiento y suscripción de la presente escritu-

ra el doctor Miguel Macías Hurtado a nombre y en represen-

tación de la Compañía Papelera Internacional Cía. Ltda.,
como su Presidente y por tanto su representante legal, ca-
lidad que acredita con el nombramiento adjunto, y además

I

1 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
2 Extraordinaria de Socios de dicha compañía, reunida el
3 diez de abril de mil novecientos setenta y cinco. S E -
4 G U N D A.- ANTECEDENTES: El otorgante por los derechos
5 que representa expresa: a) que mediante escritura publi-
6 ca celebrada ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo
7 Falconí Ledesma el diez y nueve de Agosto de mil novecien-
8 tos setenta se constituyó la Compañía Papelera Interna-
9 cional Cía. Ltda., escritura que previa aprobación del
10 Juez Provincial, fue debidamente inscrita y publica-
11 da de acuerdo a la Ley de Compañías. b) que poste-
12 riormente mediante escritura pública autorizada por
13 el Notario cuarto de Guayaquil el doce de noviembre de
14 mil novecientos setenta y uno se declaró la disolución
15 voluntaria de Papelera Internacional Cía. Ltda., y
16 por ende en estado de liquidación, escritura que i-
17 gualmente fue debidamente inscrita y publicada de con-
18 formidad con la Ley de Compañías y, c) que la Junta Ex-
19 traordinaria de Socios de Papelera Internacional Cía. Ltda.
20 celebrada el diez de abril de mil novecientos seten-
21 ta y cinco con la concurrencia y unanimidad de los So-
22 cios que representaban la totalidad del capital social
23 suscrito y pagado acogiendo a la previsión legal del
24 Artículo veinte y cinco de la Ley de Compañías, resolvió
25 entre otros puntos, reactivar la sociedad, cambio
26 de denominación social y autorización al doctor Miguel
27 Macías Hurtado para que lleve a cabo todas las gestio-
28 nes legales pertinentes. T E R C E R A.-DECLARACIONES: Con



Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



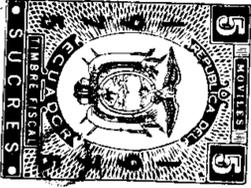
1 los antecedentes expuestos el otorgante Doctor Miguel Ma-
 2 cías Hurtado por los derechos que representa de la compañía
 3 Papelera Internacional Compañía Limitada declara: a) que
 4 queda revocada y sin efecto la disolución voluntaria de
 5 Papelera Internacional Cía. Ltda. adoptada en su Jun-
 6 ta General Extraordinaria de ^{Socios} Accionistas del veinte y o-
 7 cho de octubre de mil novecientos setenta y uno y conse-
 8 cuentemente, se declara su reactivación, de tal manera
 9 que dejando el estado autorizado de liquidación la compa-
 10 ñía continua el desenvolvimiento y desarrollo de su vida
 11 activa y la explotación de su objeto social. b) La compa-
 12 ñía Papelera Internacional Cía. Ltda. en adelante se lla-
 13 mará PAPELERA DEL PACIFICO CIA. LTDA.. c) que la compañía
 14 perfeccionada legalmente su reactivación, tendrá cincuen-
 15 ta años de duración que se contarán desde la escritura de
 16 su constitución. Continuarán rigiendo las disposiciones
 17 contractuales y estatutarias que estuvieron vigentes has-
 18 ta antes de la disolución. Cumpla usted señor Notario las
 19 demás formalidades que la naturaleza del acto exija, co-
 20 pie el nombramiento que acredite la calidad del compare-
 21 ciente e incorpore el Acta de Junta General el diez de a-
 22 bril de mil novecientos setenta y cinco, referida en es-
 23 ta minuta.- (firmado) Miguel Macías C., Abogado Miguel Ma-
 24 cías C., Registro Número mil trescientos noventa y tres.-
 25 (Hasta aquí la Minuta)".- " En la ciudad de Guayaquil
 26 a los diez días del mes de Abril de mil novecientos seten-
 27 ta y cinco y siendo las cinco de la tarde, se reúne la
 28 Junta General Extraordinaria de socios de Papelera Inter-

I

1 nacional Cía. Ltda., en su local situado en Pedro Car-
2 bo número trescientos cuatro, noveno piso. Está presente
3 te el abogado Miguel Macías Carmigniani en representación
4 de los señores Roberto B. Wilson, dueño de una parte so-
5 cial equivalente a cincuenta y nueve mil sucres, y de
6 A. J. Singer, dueño de una parte social equivalente a
7 un mil sucres; es decir, están representadas partes
8 sociales por valor de sesenta mil sucres, o sea la to-
9 talidad del capital social de la compañía. La persone-
10 ría del señor Abogado Miguel Macías C. queda legiti-
11 mada con los poderes generales que se archivan en el
12 expediente de esta sesión. Por tanto con arreglo al
13 artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías
14 puede instalarse la Junta General sin necesidad de con-
15 vocatoria previa. En efecto, se instala la sesión y el
16 abogado Miguel Macías C. manifiesta que ha recibido ins-
17 trucciones terminantes de sus representados, los ^{Socios} ~~accionistas~~
18 de la compañía, para reactivarla, ya que es
19 voluntad de aquellos que Papelera Internacional Compa-
20 ñía Limitada vuelva a operar normalmente, que en estas
21 circunstancias procede lo siguientes: a) Que los socios
22 unánimemente acuerden revocar la resolución del veinte
23 y ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, por
24 la cual la compañía fue declarada disuelta. b) Que al res-
25 pecto, era importante señalar que la resolución que pu-
26 so a la compañía en disolución, tuvo como única causa ge-
27 neradora la voluntad colectiva de los accionistas reunidos
28 en Junta General y que, esta misma voluntad podía revocar-



Dr. Gustavo Falconi L. NOTARIO 5o. Guayaquil



1 la; por tanto, es su criterio que no existe ningún impe-
 2 dimento de orden legal para que acogidos a la prescripción
 3 contemplada en el artículo veinte y cinco de la Ley de
 4 Compañías, se adopte una resolución que permita a la com-
 5 pañia disuelta y en estado de liquidación retornar a su
 6 vida activa. c) Cree conveniente por la misma razón acep-
 7 tar la renuncia que ha presentado el liquidador doctor Mi-
 8 guel Macías Hurtado, precisamente en armonía con lo indi-
 9 cado anteriormente, y además declarar que los socios
 10 unánimemente agradecen y aprueban las gestiones administra-
 11 tivas del nombrado doctor Miguel Macías Hurtado y declaran
 12 concluido el proceso de liquidación, nombrando para hacer
 13 viable la reactivación de la compañía, como Presidente
 14 al mismo doctor Miguel Macías Hurtado. d) Que de acuerdo
 15 con las instrucciones de sus mandantes, la compañía en
 16 adelante se llamará PAPELERA DEL PACIFICO CIA. LTDA., e
 17 sea que allí donde en los estatutos figura el nombre de
 18 Papelera Internacional Cía. Ltda. deberá leerse PAPELE-
 19 RA DEL PACIFICO CIA. LTDA. especialmente en el capítulo
 20 primero, artículo primero que trata del nombre de la com-
 21 pañia. y, e) Que la compañía tendrá cincuenta años de
 22 duración que se contarán desde la fecha de la escritura
 23 de su constitución. De acuerdo a lo manifestado por el a-
 24 bogado Miguel Macías C., La junta resuelve: a) Revocar la
 25 resolución del veinte y ocho de octubre de mil novecientos
 26 setenta y uno por la cual la compañía se declara disuel-
 27 ta. b) Que de acuerdo al artículo veinte y cinco de la
 28 Ley de Compañías, la compañía disuelta y en estado de

I

1 liquidación retorne a su vida activa. c) Aceptar la remun-
2 cia que ha presentado el doctor Miguel Macías Hurtado como
3 Liquidador de la compañía, agradeciendo y aprobando las
4 gestiones administrativas del nombrado doctor Macías. d)
5 Declarar concluido el proceso de liquidación y nombrando
6 para hacer viable la reactivación de la compañía, como
7 Presidente al doctor Miguel Macías Hurtado. e) La compañía
8 en adelante se llamará PAPELERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMI-
9 TADA. f) Fijar un nuevo plazo de cincuenta años a partir
10 de la fecha de escritura de constitución. Como no hay otro
11 asunto que decidir, se concede un receso para redactar el
12 acta, reinstalada que fue se aprobó la presente acta.-
13 (firmado) Miguel Macías C.- Es fiel copia del Libro de Ac-
14 tas que me fue presentado y que luego devolví al interesa-
15 do".- " Señor Doctor, Miguel Macías Hurtado, Pedro Car-
16 bo trescientos cuatro, Ciudad.- Muy estimado Doctor: Cúm-
17 pleme comunicar a usted que en la Junta General Extraordi-
18 naria de Accionistas, celebrada el día diez de Abril de
19 mil novecientos setenta y cinco fue designado usted Presi-
20 dente de la compañía Papelera Internacional Cía. Ltda., por
21 el periodo de cinco años con arreglo al artículo décimo sép-
22 timo de los Estatutos. Con arreglo al citado artículo us-
23 ted tendrá la representación legal, judicial y jurídica de
24 la compañía. Como usted sabe, la compañía Papelera Inter-
25 nacional Cía. Ltda. se constituyó en Guayaquil el diez
26 y nueve de Agosto de mil novecientos setenta, ante el doc-
27 tor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Cuarto del Cantón Gua-
28 yaquil, y fue inscrita a fojas once mil cuatrocientos diez



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



1 y siete a once mil cuatrocientos cuarenta y dos, número mil
2 seiscientos doce del Registro Mercantil y anotada bajo
3 el número dos mil setecientos cincuenta del repertorio, pos-
4 teriormente fue puesta por los accionistas en estado de
5 dólución, y luego en la Junta del diez de Abril de mil
6 novecientos setenta y cinco a que he hecho referencia se
7 decidió reactivarla, y consecuentemente nombrarlo Presi-
8 dente. Dígnese manifestar su aceptación al nice de la
9 presente. Muy atentamente, por la Junta General de Accio-
10 nistas, (firmado) Miguel Macías C., Ab. Miguel Macías C.-
11 Acepto desempeñar el cargo de Presidente.- Guayaquil, Abril
12 quince de mil novecientos setenta y cinco. (firmado) M.
13 Macías Hurtado, Dr. Miguel Macías Hurtado.- Certifico:
14 ue hoy fue inscrito este Nombramiento de fojas ocho mil
15 cuatrocientos sesenta y siete a ocho mil cuatrocientos se-
16 senta y ocho número mil novecientos setenta y ocho del Re-
17 gistro Mercantil y anotado bajo el número siete mil ocho-
18 cientos cincuenta y ocho del Repertorio. Guayaquil, Junio
19 once de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador
20 Mercantil.- (firmado) H. Alcívar Andrade, Abogado Héctor
21 Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón
22 Guayaquil.- (Hay un sello)".- Son copias.- Se agregan
23 los recibos de pago de los impuestos que causa esta escri-
24 tura.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
25 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
26 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
27 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
28 acto, conmigo. Doy fé.- (firmado) M. Macías Hurtado.-

1 Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero doscientos se-
2 senta milochocientos treinta y siete.- Cédula Tributaria

3 número cero cero cero setecientos tres.- Cédula Tributaria

4 Cía. número cero veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y

5 seis.- (firmado) Gustavo Falconi L., Notario Público.- "Nú-

6 mero ciento treinta mil ochocientos sesenta y cinco.- Por:

7 Diez sucres.- COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL " AGUIRRE ABAD ".-

8 COLECTURIA.- Recibí de Papelera Internacional Cía. Ltda.,

9 la suma de Diez sucres, por concepto del Impuesto a fa-

10 vor de los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE ".

11 Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas. Impuesto

12 sobre la cuantía de: Indeterminada.- Guayaquil, veinte y

13 ocho de Junio de mil novecientos setenta y cinco.- (firma

14 ilegible) El Colector.- (Hay un sello).- Enmddo: Extra-

15 entre-dejando-PAPELERA-necesidad-trescientos-Abril.- Ttdo:

16 p-p-s.-

Tdo: Accionistas-accionistas-Accionistas.- Entins:

17 Socios-socios-Socios.-

20 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta

21 TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la mis-

22 ma fecha de su otorgamiento.



CERTIFICADO: que en el diario "EL TELEGRAFICO" en sus ediciones correspondientes a los días miércoles ocho, jueves nueve y viernes diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de denominación social de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PAPELERA INTERNACIONAL CIA. LTDA." por la de "PAPELERA DEL PACIFICO CIA. LTDA." - Guayaquil, Octubre 29 de 1.975.



Antonio García Martínez
Ldo. Antonio García Martínez

SECRETARIO

CERTIFICADO: que en el diario "EL TELEGRAFICO" en su edición correspondiente al día viernes treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se ha publicado el extracto de la escritura pública de reactivación y cambio de denominación social de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PAPELERA INTERNACIONAL CIA. LTDA." por la de "PAPELERA DEL PACIFICO CIA. LTDA." con la razón de su aprobación. - Guayaquil, Noviembre 11 de 1.975.

Marcelo Santos Vera
Abg. Marcelo Santos Vera

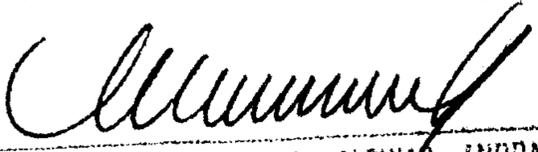
SECRETARIO

Certifico: que En cumplimiento de la Resolución Número RL- 218 ,expedida por la Superintendencia de Compañías el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, queda inscrita esta escritura pública ,la que contiene la REACTIVACION y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL de la Compañía "PAPELERA INTERNACIONAL CIA.LTDA." por la de " PAPELERA DEL PACIFICO CIA. LTDA. ", de fojas 679 a 688 ,número 129 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 537 del Repertorio.-Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil.

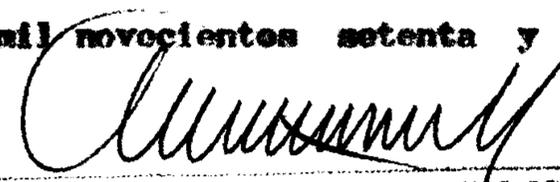
Néstor Miguel Alzogarán Andrade
ABOGADO NÉSTOR MIGUEL ALZOGARÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

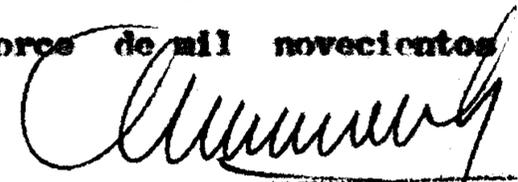
tífico: que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, bajo el número 22, se ha fijado y se mantendrá fijo un extracto de la Reactivación y Cambio de Denominación Social de la Compañía "PAPELERA INTERNACIONAL CIA.LTDA.", por la de "PAPELERA DEL PACIFICO CIA.LTDA.", por el tiempo que determina la Ley.-Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil .


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

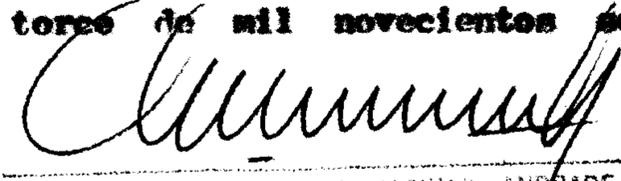
Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil .


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en la Resolución Número RI.- 818, a fojas 11.420 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta ; 14.150 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno ; y, 14.716 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno ,al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil .


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

